



Municipalidad Metropolitana de Lima
 Instituto Metropolitano de Planificación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 0079-2023-MML-IMP-DE

Lima, **11 OCT. 2023**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTOS: El escrito con registro de Expediente N° 2049-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, presentado por el servidor Domingo Alejandro Torero Gamero, mediante el cual solicita permiso para ejercer labores de docencia universitaria durante el horario laboral; Informe N° 0214-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Personal; Informe N° 0221-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Personal, e Informe N° 099-2023-MML-IMP-DE/OGAL, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 089 y modificado con Acuerdo de Concejo N° 1384, establece que el IMP es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"Los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, el mismo que deberá ser compensados por el servidor"*;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las *"Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derechos los trabajadores de los regímenes laborales generales"*. De este modo, extiende a los trabajadores CAS las licencias reconocidas en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, en ese contexto, el trabajador CAS tiene derecho al permiso que establece el artículo 24° literal h) del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", que establece *"ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales, con cargo a compensar las horas dejadas de labor"*;

Que, a su vez, el artículo 2° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Metropolitano de Planificación, aprobado mediante Resolución N° 0045-18-MML-IMP-DE, establece que el citado reglamento es de aplicación para todo el



personal del Instituto Metropolitano de Planificación y que se encuentran comprendidos dentro de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 278, 1057 y en la Ley N° 30057;

Que, el artículo 25° literal h) del citado Reglamento, establece que se considera como permiso con goce de remuneraciones, el ejercicio de la docencia universitaria, por un máximo de seis (6) horas a la semana, debiendo ser compensado;

Que, mediante escrito con registro de Expediente N° 2049-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, a través del cual, el servidor Domingo Alejandro Torero Gamero, solicita permiso para ejercer labores de docencia universitaria durante el horario laboral los miércoles de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 29 de noviembre de 2023, en la Facultad de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para lo cual, adjunta Constancia N° C-023/DOTO-2023 expedido por el Jefe del Departamento Académico de Arquitectura de la citada Universidad, en el cual, se deja constancia que el arquitecto Domingo Alejandro Torero Gamero se desempeña como docente contratado en dicha casa de estudios. Asimismo, se tiene que mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2023, el servidor en mención precisa que el inicio del permiso requerido será a partir del día 11 de octubre de 2023;

Que, a través del Informe N° 0214-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, de fecha 06 de octubre de 2023, la Dirección de Personal concluye que el pedido del servidor Domingo Alejandro Torero Gamero reúne las condiciones necesarias para el otorgamiento del permiso para ejercer la docencia universitaria, con cargo a compensar las horas dejadas de laborar;

Que, con Informe N° 099-2023-MML-IMP-DE/OGAL de fecha 11 de octubre de 2023, la Oficina General de Asesoría Legal, concluye que resulta procedente otorgar el permiso por docencia universitaria al servidor DOMINGO ALEJANDRO TORERO GAMERO, Especialista en Planeamiento en la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación, los miércoles de 15:00 a 17:00 horas, desde el 11 de octubre al 29 de noviembre de 2023, los mismos que serán compensados en el transcurso de la semana;

Con los vistos de la Dirección de Personal, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso I) del artículo 20° del Estatuto, concordante con el literal I) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones, ambos del Instituto Metropolitano de Planificación, debidamente aprobados por el Acuerdo de Concejo N° 089 de fecha 17 de julio de 1998 y Acuerdo N° 331 del Consejo Directivo del IMP, de fecha 19 de enero de 1999;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el permiso por docencia universitaria al servidor DOMINGO ALEJANDRO TORERO GAMERO, Especialista en Planeamiento en la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación, los miércoles de 15:00 a 17:00 horas, desde el 11 de octubre al 29 de noviembre de 2023, los mismos que serán compensados en el transcurso de la semana, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



Municipalidad Metropolitana de Lima
 Instituto Metropolitano de Planificación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor DOMINGO ALEJANDRO TORERO GAMERO.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Dirección de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Metropolitano de Planificación (www.imp.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

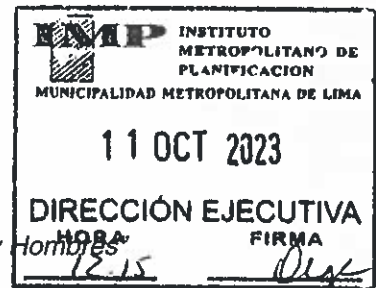
[Handwritten Signature]

Urb° Augusto Mendoza Castillo
 DIRECTOR EJECUTIVO





Municipalidad Metropolitana de Lima
 Instituto Metropolitano de Planificación



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

INFORME N° 099-2023-MML-IMP-DE/OGAL

A : **AUGUSTO MENDOZA CASTILLO**
 Director Ejecutivo.

ASUNTO : Permiso para ejercer docencia universitaria

REFERENCIA : a) Informe N° 0214-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER
 b) Informe N° 0221-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER

FECHA : Lima, 11 de octubre de 2023

Me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante escrito con registro de Expediente N° 2049-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, el servidor Domingo Alejandro Torero Gamero, solicita permiso para ejercer labores de docencia universitaria durante el horario laboral los miércoles de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 29 de noviembre de 2023, en la Facultad de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 1.2. Con Memorandum N° 0143-23-MML-IMP-DE/OGSMP, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación, remite a la Oficina General de Administración el escrito con registro de Expediente N° 2049-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023.
- 1.3. Con Informe N° 0214-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, de fecha 04 de octubre de 2023, la Dirección de Personal concluye que el pedido del servidor Domingo Alejandro Torero Gamero reúne las condiciones necesarias para el otorgamiento del permiso para ejercer la docencia universitaria, con cargo a compensar las horas dejadas de laborar.
- 1.4. A través del Proveído S/N de fecha 04 de octubre de 2023, la Oficina General de Administración, deriva a este despacho el Informe N° 0214-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, de fecha 04 de octubre de 2023, para su debida revisión.
- 1.5. Mediante Memorando N° 063-2023-MML-IMP-DE/OGAL, de fecha 06 de octubre de 2023, este despacho, solicita a la Oficina General de Administración precisar la fecha de inicio del permiso solicitado por el servidor Domingo Alejandro Torero Gamero.
- 1.6. A través del correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2023, el servidor Domingo Alejandro Torero Gamero, precisa que la fecha de inicio del permiso requerido será a partir del día 11 de octubre de 2023.
- 1.7. Mediante Informe N° 0221-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, de fecha 06 de octubre de 2023, la Dirección de Personal, informa a la Oficina General de Administración que el día 11 de octubre de 2023, tendrá como fecha de inicio el permiso requerido por el servidor.





- 1.8. A través del Proveído S/N de fecha 10 de octubre de 2023, la Oficina General de Administración, deriva a este despacho el Informe N° 0221-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, de fecha 06 de octubre de 2023, para su debida revisión.

II. OBJETIVO.

Emitir opinión legal sobre el pedido de permiso para ejercer labores de docencia universitaria durante el periodo laboral, requerido por el servidor Domingo Alejandro Torrero Gamero.

III. ANÁLISIS.

- 3.1. Al respecto, es preciso señalar que el artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"Los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, el mismo que deberá ser compensados por el servidor"*.
- 3.2. Por su parte, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las *"Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derechos los trabajadores de los regímenes laborales generales"*. De este modo, extiende a los trabajadores CAS las licencias reconocidas en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".
- 3.3. En ese contexto, el trabajador CAS tiene derecho al permiso que establece el artículo 24° literal h) del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", que establece *"ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales, con cargo a compensar las horas dejadas de laborar"*.
- 3.4. A su vez, el artículo 2° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Metropolitano de Planificación, aprobado mediante Resolución N° 0045-18-MML-IMP-DE, establece que el citado reglamento es de aplicación para todo el personal del Instituto Metropolitano de Planificación y que se encuentran comprendidos dentro de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 278, 1057 y en la Ley N° 30057.
- 3.5. Por su parte, el artículo 25 literal h) del citado Reglamento, establece que se considera como permiso con goce de remuneraciones, el ejercicio de la docencia universitaria, por un máximo de seis (6) horas a la semana, debiendo ser compensado.
- 3.6. De los antecedentes remitidos se advierte el escrito con registro de Expediente N° 2049-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, a través del cual, el servidor Domingo Alejandro Torrero Gamero, solicita permiso para ejercer labores de docencia universitaria durante el horario laboral los miércoles de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 29 de noviembre de 2023, en la Facultad de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para lo cual, adjunta Constancia N° C-023/DOTO-2023 expedido por el Jefe del Departamento Académico de Arquitectura de la citada Universidad, en





el cual, se deja constancia que el arquitecto Domingo Alejandro Torrero Gamero se desempeña como docente contratado en dicha casa de estudios. Asimismo, se tiene que mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2023, el servidor en mención precisa que el inicio del permiso requerido será a partir del día 11 de octubre de 2023.

- 3.7. Al respecto, mediante Informe N° 0214-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, de fecha 04 de octubre de 2023, la Dirección de Personal concluye que el pedido del servidor Domingo Alejandro Torero Gamero reúne las condiciones necesarias para el otorgamiento del permiso para ejercer la docencia universitaria, con cargo a compensar las horas dejadas de laborar.
- 3.8. En tal sentido, habiéndose verificado que el permiso solicitado no supera las 6 horas semanales. Asimismo, se acredita con la constancia emitida por el Jefe del Departamento Académico de Arquitectura y de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el servidor Domingo Alejandro Torero Gamero se desempeña como docente contratado en dicha casa de estudios, por ende, se habría cumplido con los requisitos señalados en el RIS, y en atención a lo informado por la Dirección de Personal, resulta procedente que se otorgue el permiso en mención.

IV. CONCLUSIÓN.

Por las consideraciones expuestas, esta Oficina General de Asesoría Legal, concluye que resulta procedente otorgar el permiso por docencia universitaria al servidor DOMINGO ALEJANDRO TORERO GAMERO, Especialista en Planeamiento en la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación, los miércoles de 15:00 a 17:00 horas, desde el 11 de octubre al 29 de noviembre de 2023, los mismos que serán compensados en el transcurso de la semana.

Se acompaña el respectivo proyecto de resolución debidamente visado por esta Oficina General, para que de considerarlo pertinente se sirva suscribirlo.

Atentamente,



INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Richard Huilcaya Huamani
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA LEGAL



INFORME N° 0221-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER

A : CPC. CARMEN RICARDI CALLE
Directora de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Permiso por docencia

REFERENCIA : Memorando N° 063-2023-MML-IMP-DE/OGAL

FECHA : Lima, 06 de octubre de 2023

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de informarle que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con el servidor Domingo Alejandro Torero Gamero, mediante correo institucional nos ha informado que su licencia sería a partir del 11 de octubre de 2023.

Atentamente



Silvia
Lic. Adm. Silvia Liceras Echabautis
DIRECTORA DE PERSONAL

base a OGAL

Para El Tomo Comar,
Tramite a OGA.

Lima, 10 de 10 del 2023

[Signature]
Oficina General de Administración

Re: PRECISIONES

1 mensaje

Domingo Torero <dtorero@imp.gob.pe>
Para: Silvia Liceras <sliceras@imp.gob.pe>

6 de octubre de 2023, 17:20

Estimada Silvia:

Según lo coordinado, la fecha de inicio de la licencia será el día 11 de octubre de 2023. Quedo atento a cualquier coordinación adicional.

Atentamente,

Alejandro Torero Gamero

Especialista en planeamiento urbano

Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación

Instituto Metropolitano de Planificación

El vie, 6 oct 2023 a la(s) 17:08, Silvia Liceras (sliceras@imp.gob.pe) escribió:

Buenas tardes

A fin de absolver lo requerido por la Oficina General de Asesoría Legal, según documento adjunto, agradeceré se sirva precisar la fecha de inicio de su licencia.

Atentamente



Lic. SILVIA LICERAS ECHABAUTIS
Directora
Dirección de Personal
Av. Gral. Máximo Abril 513 - Jesús María
Telf: 3307274 Anexo 122
sliceras@imp.gob.pe
www.imp.gob.pe



Municipalidad Metropolitana de Lima
 Instituto Metropolitano de Planificación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



MEMORANDO N° 063-2023-MML-IMP-DE/OGAL

A : CARMEN RICARDI CALLE
 Directora General de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Permiso por docencia

REFERENCIA: a) Informe N° 0214-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER
 b) Proveído S/N de fecha 04 de octubre de 2023

FECHA : Lima, 06 de octubre de 2023

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia b), a través del cual se deriva a este despacho el Informe N° 0214-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER, de fecha 04 de octubre de 2023, para su debida revisión.

De la revisión de los documentos remitidos, no se precisa la fecha de inicio del permiso solicitado por el servidor Domingo Alejandro Torero Gamero, al respecto, sírvase precisar la fecha de inicio.

Atentamente,


 INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Richard Huilcaya Huamani
 DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA LEGAL

DIPER
 Base 4
 Para *Tramite/accion*
 Lima, 6 de 10 del 2023
 Oficina General de Administración



04 OCT 2023

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 0214-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER

A : CPC. CARMEN RICARDI CALLE
Directora de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Permiso por Docencia
Sr. DOMINGO ALEJANDRO TORERO GAMERO

REFERENCIA : 1) Memorándum N° 0143-23-MML-IMP-DE/OGSMP
2) Carta s/n de fecha 06/09/2023

FECHA : Lima, 04 de octubre de 2023

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia 2), presentado por el servidor Domingo Alejandro Torero Gamero, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante carta sin número de fecha 06 de setiembre de 2023, el servidor Domingo Alejandro Torero Gamero, Especialista en Planeamiento en la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación, con contrato administrativo de servicios, solicita permiso por docencia, los días miércoles de 15:00 a 17:00 horas hasta el 29 de noviembre de 2023.
- 1.2 Mediante Memorándum N° 0143-23-MML-IMP-DE/OGSMP, la Directora de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación, traslada la carta presentada por el señor Domingo Alejandro Torero Gamero, a fin de coordinar y dar autorización a la solicitud presentada.
- 1.3 Mediante documento N° C-023/DPTO-2023, el Departamento Académico de Arquitectura emite una Constancia en la cual indica que el señor Domingo Alejandro Torero Gamero viene desempeñándose como docente contratado de ese departamento en el presente semestre 2023-2, siendo sus clases de Taller de Urbanismo 2 los días Miércoles de 16.00 a 18.00 horas.

2. ANALISIS

- 2.1 El Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 6°, literal g) establece que el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) otorga al servidor el derecho a "*licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales*", es decir, se extiende al personal CAS las licencias reconocidas al personal del Decreto Legislativo N° 728 del Instituto Metropolitano de Planificación.
- 2.2 El Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Metropolitano de Planificación (RIS), aprobado mediante Resolución N° 0045-18-MML-IMP-DE de fecha 01 de agosto de 2018, establece en su artículo 25, literal h) que los servidores tienen derecho al ejercicio de la docencia universitaria, por un máximo de seis (6) horas a la semana, debiendo compensar las horas de permiso.
- 2.3 En el caso del servidor Domingo Alejandro Torero Gamero, cuyo vínculo laboral con el IMP es a través de un contrato administrativo de servicios, reúne las condiciones establecidas en las normas de la materia y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del IMP:



3. **CONCLUSIONES**

Por lo señalado, se concluye que el señor Domingo Alejandro Torero Gamero, reúne las condiciones necesarias para el otorgamiento del permiso para ejercer la docencia universitaria, con cargo a compensar las horas dejadas de laborar.

Se adjunta el proyecto de Resolución para el permiso solicitado.

Atentamente



Lic. Adm. Slivia Ligeras Echabautis
DIRECTORA DE PERSONAL

Cause a 0604
Para Tramite
Adv proy Res

ma, 04 de 10 del 2023

Oficina General de Administración





RESOLUCIÓN N° _____-2023-MML-IMP-DE

Lima,

VISTOS:

El Memorándum N° 0143-23-MML-IMP-DE/OGSMP, mediante el cual la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación, traslada la solicitud de permiso por docencia del señor Domingo Alejandro Torero Gamero; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° inciso k) del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que el permiso o licencia es concedido por el empleador; asimismo de manera concordante con el artículo 25 literal h) del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Metropolitano de Planificación, aprobado mediante Resolución N° 0045-18-MML-IMP-DE, establece que se considera como permiso con goce de remuneraciones, el ejercicio de la docencia universitaria, por un máximo de seis (6) horas a la semana, debiendo ser compensado;

Que, el literal g) del artículo 6° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, señala que los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "*Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales*". De este modo, extiende a los trabajadores CAS las licencias reconocidas en el régimen del personal del Decreto Legislativo N° 728 del Instituto Metropolitano de Planificación;

Que, mediante Informe N° 0214-2023-MML-IMP-DE/OGA/DIPER de fecha 04 de octubre de 2023, la Dirección de Personal, da cuenta que procede otorgarle al citado servidor el Permiso por Docencia Universitaria, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, asimismo, con Informe N° 00-2023-MML-IMP-DE/OGAL de fecha 00 de octubre de 2023, la Oficina General de Asesoría Legal concluye que resulta procedente se otorgue el permiso indicado;

Con los vistos de la Dirección de Personal, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso l) del artículo 20° del Estatuto, concordante con el literal l) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones, ambos del Instituto Metropolitano de Planificación, debidamente aprobados por el Acuerdo de Concejo N° 089 de fecha 17 de julio de 1998 y Acuerdo N° 331 del Consejo Directivo del IMP, de fecha 19 de enero de 1999;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR

Otorgar permiso para ejercer la docencia universitaria al servidor **DOMINGO ALEJANDRO TORERO GAMERO**, contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, los días miércoles de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 09 de diciembre de 2023.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



**Municipalidad Metropolitana de Lima
Instituto Metropolitano de Planificación**

Artículo 2°.- Encargar

Encargar a la Oficina General de Administración y la Dirección de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicar

Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Metropolitano de Planificación (www.imp.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

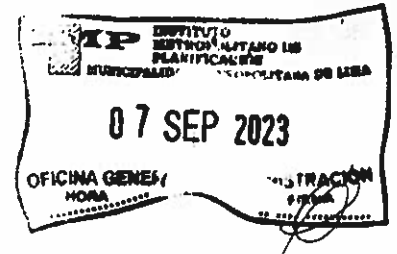
MEMORANDÚM N° 0143-23-MML-IMP-DE/OGSMP

A : CARMEN VICTORIA RICALDI CALLE
Directora de la Oficina General de Administración

Asunto : Solicitud de Permiso

Referencia : Expediente N° 2049-23-IMP- de fecha 06.09.23

Fecha : Lima, 07 de setiembre del 2023

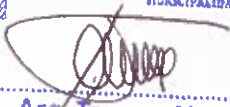


Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, el cual es presentado por el Arquitecto Domingo Alejandro Torero Gamero, en dicho expediente solicita permiso por docencia los días miércoles en el horario desde las 15.00 a las 17.00 hrs.


En tal sentido, comunico a usted que se solicita coordinar y dar su autorización para que se pueda gestionar esta solicitud de permiso.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes

Atentamente,


Arq. Tamara Alva Olortegui
DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PLANIFICACION

TAO/mgpp

DIPER
Tramite y corresponde
08.09.23 del 2023

Oficina General de Administración



INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

08 SEP 2023

TRÁMITE DOCUMENTARIO

Exp. N° 2049 FIRMA *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Remitente *Damián Toaño*
Camero

Documento *Co. ta s.p.*

Asunto *Solicitud pa permiso de docencia*

DESPACHO DE LA DIRECCION EJECUTIVA

Día	Mes	Año
<i>06</i>	<i>09</i>	<i>23</i>

Para:

- Dirección Gral. Planificación
- Direc. de Vialidad y Transp.
- Oficina Gral. Administración
- Dirección Gral de Estudios
- Oficina Gral. Inform. Técnica
- OGSMP*

A:

- Preparar respuesta
- Su conocimiento y fines
- Opinión e Informa
- Devolver con comentario
- Tratar conmigo acerca de ello
- Su firma y visación
- Atención y acciones que correspondan, informar
- Conocer reunión
- Archivo

Observaciones

- URGENTE
- MUY URGENTE

MIP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

08 SEP 2023

Oficina Gral. SISTEMA METROPOLITANO DE PLANIFICACION HORA FIRMA

12:00 *[Signature]*

[Signature]
Firma

Lima, 06 de agosto de 2023

Señor:
AUGUSTO MENDOZA CASTILLO
Director Ejecutivo
Instituto Metropolitano de Planificación de Lima

Presente. –

ASUNTO: Solicitud de permiso por docencia

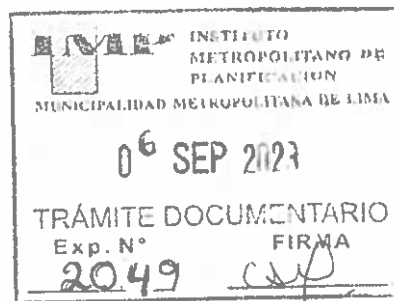
REFERENCIA : Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2023/IMP

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo para solicitar permiso para ejercer labores de docencia universitaria durante el horario laboral, en el marco de mis funciones como Especialista en Planeamiento de la Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación y la Ley N° 29849. Al respecto, actualmente cuento con un compromiso para dictar el curso "Taller de Urbanismo 2" en la Facultad de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Por lo tanto, solicito que se me pueda otorgar permiso durante el horario laboral los días miércoles de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 29 de noviembre de 2023.

Atentamente,



Domingo Alejandro Torero Gamero
DNI 46339548



Constancia de Docencia

1 mensaje

Domingo Torero <dtorero@imp.gob.pe>
Para: Silvia Liceras <sliceras@imp.gob.pe>

29 de septiembre de 2023, 09:05

Estimada Silvia:

Adjunto los documentos solicitados para sustentar mis actividades de docencia.

Atentamente,

Alejandro Torero Gamero
Especialista en planeamiento urbano
Oficina General del Sistema Metropolitano de Planificación
Instituto Metropolitano de Planificación

2 archivos adjuntos

 **CONSTANCIA 023 - Domingo Torero.pdf**
157K

 **Constancia de Trabajo - TORERO GAMERO, DOMINGO ALEJANDRO.pdf**
107K



PUCP

Departamento
Académico de
Arquitectura

C-023/DPTO-2023


CONSTANCIA


El jefe del Departamento Académico de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica del Perú, quien suscribe, certifica que el arquitecto **TORERO GAMERO, Domingo Alejandro** viene desempeñándose como docente contratado de este departamento en el presente semestre 2023-2, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA	DEDICACIÓN	UNIDAD ACADÉMICA	CURSO	SESIONES CLASE	SESIONES PRÁCTICA
CONTRATADO	Tiempo parcial por asignaturas	Arquitectura y Urbanismo	Taller de Urbanismo 2	Miércoles 16:00-18:00	Miércoles 18:00-20:00
			Temas de Urbanismo 5	Sábado 09:00-11:00	Sábado 11:00-13:00

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Lima, 28 de setiembre de 2023


Arq. Sharif Kahatt Navarrete
Jefe del Departamento Académico de Arquitectura



La Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Pontificia Universidad Católica del Perú que suscribe,

CERTIFICA:

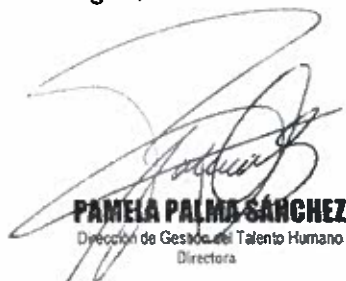
Que el Señor : **TORERO GAMERO, DOMINGO ALEJANDRO**
Identificado con DNI. : **46339548**

Presta servicios en esta Universidad según el siguiente detalle:

Unidad	Descripción de Puesto	Dedicación	Desde	Hasta
Departamento Académico de Arquitectura				
	PRE-DOCENTE	Tiempo Parcial por Asignaturas	18/03/2019	13/07/2019
	Profesor Contratado	Tiempo Parcial por Asignaturas	23/08/2021	18/12/2021
	Profesor Contratado	Tiempo Parcial por Asignaturas	21/03/2022	16/07/2022
	Profesor Contratado	Tiempo Parcial por Asignaturas	15/08/2022	10/12/2022
	Profesor Contratado	Tiempo Parcial por Asignaturas	9/01/2023	4/03/2023
	Profesor Contratado	Tiempo Parcial por Asignaturas	20/03/2023	15/07/2023
	Profesor Contratado	Tiempo Parcial por Asignaturas	14/08/2023	9/12/2023

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado, para los fines y usos que estime conveniente.

San Miguel, 22 de Setiembre de 2023.



PAMELA PALMA SÁNCHEZ
Dirección de Gestión del Talento Humano
Directora